

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACION DE LA FACHADA EN CALLE DON JUAN DE MALAGA EDIFICIO SEDE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MALAGA, Nº 57/A/17

Nº de expediente:	Nº 57/A/17
Procedimiento:	Abierto
Fecha publicación adjudicación definitiva:	18/05/2018

El órgano de contratación del PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACION DE LA FACHADA EN CALLE DON JUAN DE MALAGA EDIFICIO SEDE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MALAGA, Nº 57/A/17, vista la propuesta de la unidad técnica, el informe técnico, y estudiada y valorada la oferta, en el orden técnico y económico en los distintos apartados previstos por el pliego de condiciones técnicas y administrativas, y presentada la documentación previa a la adjudicación requerida de forma íntegra, completa y suficiente, decide la adjudicación definitiva del contrato a HERMANOS CAMPANO S.L.

HERMAMOS CAMPANO SL. resulta, por tanto, adjudicataria definitiva del presente contrato ofertando:

- a) Precio: 89.322,83€ (Ochenta y nueve mil trescientos veintidós euros con ochenta y tres céntimos), mas 18.757,79€ (Dieciocho mil setecientos cincuenta y siete euros con setenta y nueve céntimos) correspondiente al 21% de IVA, lo que hace un total de 108.080,62 € (Ciento ocho mil ochenta euros con sesenta y dos céntimos.)
- b) Plazo de garantía: 4 años. (3 años adicionales)

Se le ha de requerir, por tanto, para que dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la correspondiente notificación proceda a la formalización del contrato, bajo apercibiendo de que, si por causas imputables a la adjudicataria no se formalizase el mismo dentro del plazo indicado, la Cámara podrá acordar la incautación sobre la garantía definitiva del 3%. Simultáneamente con la firma del contrato, deberá ser firmado por la adjudicataria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentos integrantes del contrato en el Registro de esta Cámara.

Así mismo, antes de dicha firma del contrato está obligada a concertar las correspondientes pólizas de seguros en las modalidades "todo riesgo construcción" y "responsabilidad civil", siendo a su cargo hasta el fin del plazo de garantía de las obras. A estos efectos tendrá que aportar antes de la formalización del contrato, la póliza correspondiente y justificante del pago de la prima.